



ACTA NOTARIAL DE RECEPCION DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A) Y OFERTAS ECONOMICAS (SOBRE B) Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (SOBRE A) Y ECONOMICAS (SOBRE B) PARA EL PROCEDIMIENTO REFERENCIA No. AMCO-CCC-LPN-2023-0001 PARA READECUACION DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE COMENDADOR.

ACTO NO. 041/2023

En el Municipio de Comendador, provincia Elías Piña, Republica dominicana, a los Siete (07) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), por ante de mí, **DR. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ FEDERICO**, dominicano, mayor de edad, abogado de los del número del Municipio de Comendador, provincia Elías Piña, Casado, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **016-0011047-0**, con matrícula del Colegio de Notario No. **5744**, de la Provincia de Elías Piña, Republica Dominicana, **HAN COMPARECIDO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE** los señores **Sr. Julio Altagracia Núñez Pérez**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **016-0001095-1**, domiciliado y residente en el municipio de Comendador, en su calidad de **Alcalde Municipal** de Comendador, la **Licda. María Nicaurys Castillo**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. **016-0020601-3**, domiciliada y residente en este municipio de Comendador, en su calidad de **Tesorera Municipal**, el **Licdo. Francisco Alberto Vallejo**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. **016-0002610-6**, domiciliado y residente en el municipio de Comendador, en calidad de **Consultor Jurídico**, **Liliam Denise Ogando**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. **014-0008821-5**, domiciliada y residente en el municipio de Comendador, en su calidad de **Director de Planificación y Desarrollo**, **Nurys Pujols**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral No. **016-0017895-6**, domiciliada y residente en el municipio de Comendador, en su calidad de **Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública**; por este medio Declaro lo siguiente: **PRIMERO**: Que en fecha indicada me traslade al edificio Del Ayuntamiento Municipal De Comendador, ubicado en la calle 27 Febrero Frente al Parque Municipal, y junto a los supra indicados señores, en las calidades expresas me dirigí al salón de sesiones de la alcaldía **SEGUNDO**: Que una vez allí se me comunico que los señores **Sr. Julio Altagracia Núñez Pérez**, **Sra. María Nicaurys Castillo**, **Sr. Francisco Alberto Vallejo**, **Sra. Liliam Denise Ogando**, **Sra. Nurys Pujols**, en sus ya expresas calidades conforman el comité de compras y contrataciones del **Ayuntamiento Municipal De Comendador**, el cual queda constituido válidamente. **TERCERO**: Que siendo las DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15 PM) de este mismo día Siete (07) de Junio del año dos mil veintitrés (2023), en el indicado salón del de sesiones del Ayuntamiento Municipal De Comendador, el comité de compras y contrataciones inicio una sección de trabajo,



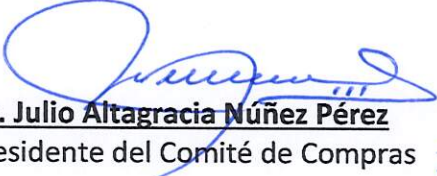
indicando que con ello daba cumplimiento a la ejecución del cronograma del proceso por propuesta técnica del proceso de Referencia No. AMCO-CCC-LPN-2023-0001, establecido en el pliego de condiciones específicas. **CUARTO:** Que una vez constituida la sesión del comité de compras y contrataciones, con la presencia de sus cinco (5) miembros, se procedió a dar inicio formal, siendo dicha reunión presidido por el presidente del referido comité **Sr. Julio Altagracia Núñez Pérez**, quien explico el procedimiento y dijo que el mismo se efectúa en apego y cumplimiento de la ley número trescientos cuarenta guion cero seis (340-06), de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de la administración pública, modificada por la ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guion cero seis (449-06), de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación establecido mediante decreto número quinientos cuarenta y tres guion doce (543-12) de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012). **QUINTO:** Que el presidente de dicho comité indico que el objeto de la reunión era conocer de la apertura de la propuesta técnica (sobre A) del procedimiento por propuesta técnica No. AMCO-CCC-CP-2023-0001, para **READECUACION DEL MATADERO EN EL MUNICIPIO DE COMENDADOR. SEXTO:** El presidente indicando que eran exactamente las doce y quince de la tarde (12:15 PM), ordeno cerrar las puertas, dio lectura a los nombres de los oferentes de los cuales uno solo hizo presencia física, comprobando que el consultor jurídico del Ayuntamiento de Comendador **LICDO. FRANCISCO ALBERTO VALLEJO** tenía un registro de los oferentes que habían sido habilitados para participar en la apertura del sobre A contentivo de la oferta técnica en la primera etapa del procedimiento de oferta técnica No. AMCO-CCC-LPN-2023-0001, **SEPTIMO:** El presidente del comité de compras del Ayuntamiento Municipal De Comendador, ordeno al consultor jurídico **LICDO. FRANCISCO ALBERTO VALLEJO** que presentara el sobre (A) de los oferentes que trajeron su propuesta de forma física y le pidió al infrascrito notario actuante que lo verificara para que indique si el mismo estaba cerrado y sellado en la forma como este se entregó al consultor jurídico en fecha Dieciséis (16) del mes de Mayo del año 2023, y después de haber realizado la verificación sugerida, el infrascrito indico que estaban en las mismas condiciones entregados y sin alteración. Acto seguido, el presidente del comité de compras, **SR. JULIO ALTAGRACIA NÚÑEZ PÉREZ**, indico que conforme al procedimiento después de la verificación y declaración del infrascrito notario público, de que la oferta presencial estaba de conformidad con la forma en que fue recibida y estábamos en condición de dar inicio a la apertura de los sobres A, en esta segunda etapa del procedimiento por comparación de precios, tal como se indica en el pliego de condiciones. **OCTAVO:** El **SR. JULIO ALTAGRACIA NÚÑEZ PÉREZ**, indico que en ese momento el reloj marca exactamente la una y treinta minutos (1:30 PM) y procedió a dar apertura a las ofertas técnicas presentadas físicamente, indicando que las ofertas serán evaluadas



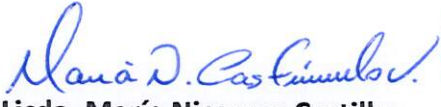
minuciosamente. De inmediato hizo las explicaciones verbales de cómo se realizará la apertura del sobre (A) contenido en la propuesta técnica, tal como se indica en el pliego de condiciones. **NOVENO:** El **SR. JULIO ALTAGRACIA NÚÑEZ PÉREZ**, procedió a realizar la apertura de los sobres (A), y en calidad de notario actuante observé la apertura de los sobres (A), contentiva de la propuesta técnica de la oferente en la que pude comprobar que las empresas **AUTOZAMA S.A.S; MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L; TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC; y REID & COMPAÑÍA, S.A.** han cumplido con los requerimientos establecidos en los términos de referencia. **DECIMO:** Que las ofertas técnicas (sobre A), fueron las siguientes: la compañía **TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC**, sociedad organizada de acuerdo a las Leyes de la Republica Dominicana, con domicilio en la Calle Buenaventura de Freitas, 10, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, Republica Dominicana, debidamente representada por el mismo, presento una propuesta; la compañía **AUTOZAMA S.A.S**, sociedad organizada de acuerdo a las Leyes de la Republica Dominicana, con domicilio en la Calle Juan Alejandro Ibarra No. 17, Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el mismo, presento una propuesta; la compañía **REID & COMPAÑÍA, S.A.**, Av. John F. Kennedy, Casi Esq. López de Vega, Ensanches Seralles, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el mismo, presento una propuesta; y la compañía **MECO ROGER DOMINICANA, S.R.L**, sociedad organizada de acuerdo a las Leyes de la Republica Dominicana, con domicilio en Autopista Km 17 ½ Tramo La Vega – Santiago, República Dominicana, debidamente representada por el mismo, presento una propuesta. **DUODECIMO:** Que en presencia de todos y del testigo que nos acompañaron, el **SR. JULIO ALTAGRACIA NÚÑEZ PÉREZ**, presidente del comité de compras y contrataciones pregunto a los presentes si tenían observaciones. Y no habiendo observaciones el **SR. JULIO ALTAGRACIA NÚÑEZ PÉREZ**, agradeció la asistencia de los presentes señalando que las propuestas permanecerán en el comité de compras y contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMENDADOR** para proceder a la evaluación por parte de los peritos. A las 01:20 horas, se clausuro la reunión, el día, mes y año señalados al inicio de esta acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del notario infrascrito al lugar que ha sido requerido por los declarantes. Terminada mi actuación notarial en el acto de apertura de la propuesta técnica (sobre A), del procedimiento de revisión de equipo No AMCO-CCC-LPN-2023-0001 para **COMPRA DE UNA (1) MOTONIVELADORA, UNA (1) RETROPALA, UN (1) CAMIÓN VOLTEO Y UN (1) CAMIÓN COMPACTADOR**, me traslade a mi despacho donde procedí a transcribir la presente acta desde la minuta levantada a ese efecto, y al concluir la he leído en alta voz a los miembros del comité de compras y contrataciones del ayuntamiento municipal de Comendador, quienes procedieron aprobarla por ser la fiel expresión de lo acontecido, y la han firmado y rubricado al pie de la última foja al margen de las demás, por ante mi

junto conmigo, notario infrascrito de los del número para la provincia de Elías Piña que
CERTIFICO Y DOY FE.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE
COMENDADOR:**

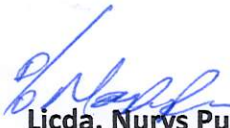

Sr. Julio Altagracia Núñez Pérez
Presidente del Comité de Compras


Licdo. Francisco Alberto Vallejo
Consultor Jurídico


Licda. María Nicaurys Castillo
Tesorera Municipal




Liliam Denise Ogando
Director de Planeamiento Urbano


Licda. Nurys Pujols
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información


DR. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ FEDERICO
Abogado-Notario-Publico

